



1012

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, **23 JUN. 2008**

**VISTO:** la gestión realizada por el Instituto Nacional de Estadística, para la designación de un Asesor Coordinador en Procedimientos y Proyectos Estadísticos.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de Presidencia de la República P/955 dictada el 3 de diciembre de 2007, se aprobaron las bases y el llamado a concurso público abierto para la provisión de seis funciones contratadas de Alta Especialización, entre ellas la de Asesor Coordinador en Procedimientos y Proyectos Estadísticos, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

II) que el artículo 117 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 habilita la creación de una partida anual de \$ 48.000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos uruguayos) para financiar hasta diez cargos de alta especialización, hasta tanto no se culmine con el proceso de reestructura en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República",

III) que de acuerdo a la misma fuente normativa, la mencionada partida pasará a financiar la nueva estructura de puestos de trabajo y tablas de niveles retributivos máximos del organismo, una vez que haya culminado el proceso de reestructura de esa Unidad Ejecutora, cesando en consecuencia el financiamiento del cargo de alta especialización.

IV) que la persona a designar reviste actualmente la calidad de funcionario público.

**CONSIDERANDO:** I) que se ha dado cumplimiento al proceso de selección de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 714 a 718 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 303/996, de 31 de julio de 1996.

II) que el Tribunal del Concurso propuso la designación del postulante David Glejberman, por haber obtenido el mayor puntaje en el concurso de referencia.

557/2008

III) que toda vez que es designado un funcionario público para desempeñar un cargo de alta especialización, corresponde el otorgamiento del beneficio de la reserva del cargo previsto en el artículo 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 714 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 43 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, por el artículo 44 de esta Ley, y el Decreto N° 303/996 de 31 de julio de 1996, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### **EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°) Designar al señor David Glejberman Lindenbaum, titular de la Cédula de Identidad 1.325.630-5 y de la Credencial Cívica BCC 557, para ocupar una función contratada de Alta Especialización de Asesor Coordinador en Procedimientos y Proyectos Estadísticos, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Inciso 02 "Presidencia de la República", en régimen de dedicación total.

2°) La contratación referida finalizará en la fecha que culmine el proceso de reestructura organizacional del Instituto Nacional de Estadística, sin perjuicio del ejercicio de la facultad conferida al Poder Ejecutivo para revocarla por acto fundado, cuando lo considere conveniente para el mejor cumplimiento de la misma.

3°) La remuneración a percibir será de \$ 60.000 mensuales nominales, a valores enero 2008, reajutable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.

4°) Resérvase el cargo presupuestal del señor David Glejberman Lindenbaum, hasta la conclusión de la prestación de las funciones designadas por esta Resolución.

5°) La erogación resultante de esta contratación será atendida con cargo a la partida legal autorizada por el artículo 117 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

6°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación al interesado. Fecho, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'R. N. Novoa', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rodolfo Nin Novoa', written over a horizontal line.

RÓDOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

